



CAPITULO IX.

Caida del imperio de México.—Nuevo gobierno.—Confirma este la concesion de tierras para la colonia de Austin.—Regreso de éste.—Toma posesion y da nombre á su colonia.—Dificultades con que lucha nuevamente para fundarla.—Su guerra y paz con los indios bárbaros.

OCCURRIDA á poco tiempo la abolicion de la monarquía, y á la que sucedió un diferente orden de cosas, prevaleciendo las ideas de republicanism, que inmediatamente se generalizaron en la nacion, y produjeron despues la adopcion del sistema federal, aumentaron los obstáculos á que necesariamente tenia que hacer frente el citado colonizador de Tejas para llevar adelante su empresa; pues habiendo sido anulados los actos del Sr. Iturbide como emperador, y los de la junta instituyente como cuerpo legislativo, sometién-dolos á la revision y aprobacion del nuevo congreso que habia de constituir á la nacion, era indispensable que las concesiones otorgadas á

Austin, hubiesen tambien de claudicar. Pero habiéndolas sostenido y confirmado el supremo poder ejecutivo que se instaló nuevamente para sustituir al emperador por decreto de 14 de Abril de 1823, Austin pudo regresar con esta nueva ventaja á su colonia, y en efecto así lo hizo, al cabo de un año de su permanencia en México.

En el curso de este mismo periodo, fueron nombrados para comandante general de las provincias internas de Oriente, el brigadier D. Gaspar Lopez, y el coronel D. José Félix Tres-Palacios para gobernador de Tejas: en lugar de Arredondo aquel, y éste en lugar de Martinez; pero por la caida del gobierno imperial, ambos fueron relevados, uno por el brigadier D. Felipe de la Garza, y otro por el teniente coronel D. Luciano García, habiendo sido éste quien solemnemente y con todas las formalidades que se observan en tales casos, puso en posesion á Austin de las tierras que le habian sido concedidas para su colonia, á cuya capital se puso el nombre de San Felipe de Austin con que se conoce hasta ahora. Asimismo, y mientras que se diesen las leyes á que debiese arreglarse la referida colonia, se concedieron á su gefe Austin facultades casi omnímodas, para dictar cuanto creyese conveniente al orden, seguridad y progreso de los nuevos establecimientos, caracterizándolo ademas con el nombramiento de teniente coronel del ejército mexicano.

Mas es de notar que por lo que respecta á este individuo, no concluyeron aquí los trabajos que habia de costarle la consumacion de la empresa, sino que aun le restaban que pasar por

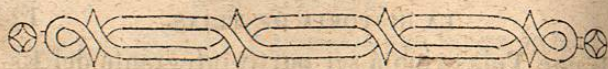
los muy materiales y penosos que luego se le siguieron, como los de desmontar el terreno, construir las habitaciones &c. &c., cuyas operaciones le fueron tanto mas dificultosas, cuanto era grande y sensible la falta que experimentaba ya de toda clase de herramientas, útiles y aun de los víveres necesarios para la subsistencia y comodidad de aquellas familias, pues el buque que se los debía importar por la bahía de Mata-gorda, nunca llegó á aparecer, ya fuese por extravío ó por otra causa que ignoramos.

Por otra parte, les era casi preciso á aquellas gentes estar siempre con las armas en la mano para defenderse de las agresiones de los indios bárbaros de que se hallaban rodeadas, ora de las tribus indígenas del mismo Tejas, y ora de los que los Estados-Unidos arrojaban hácia el territorio mexicano por el despojo de las tierras que poseian, con la apariencia cuando mas, de comprárselas por cantidades muy insignificantes. Pero las que mas que hacer dieron á la colonia, fueron las de los Carancahuaces que habitaban las lagunas de Mata-gorda, Arroyo de la Baca y desembocadura del rio Guadalupe; llegando á tal extremo sus crueldades y depredaciones, que precisaron á Mr. Austin á tomar la ofensiva para libertarse de ellos.

Púsose, pues, á la cabeza de unos sesenta de sus colonos armados y logró batir á los indios, hacerles algunos muertos y obligarlos á celebrar un tratado, por el que se comprometieron á no pasar nunca á la banda izquierda del rio Colorado. Cuando esto pasaba en 1824, ya se habia dado en México la constitucion federal por

la que Tejas vino á ser parte integrante del Estado de Coahuila y Tejas, y Mr. Austin habia introducido completamente sus trescientas familias y levantado la milicia local de la colonia que lo habia nombrado su comandante.





CAPITULO X.

Nuevas leyes de colonizacion.—Juicio critico que se hace de ellas.—Fue-
nestas consecuencias de su abuso por los colonizadores de Tejas, y tole-
rancia de las autoridades encargadas de su mejor cumplimiento.—Exige-
se en Coahuila y Tejas, una comandancia militar.—Gefes que se suce-
dieron en ella.—Subordinanse despues á la comandancia general de las
provincias de Oriente.—Nombramiento del general Bustamante.—Nue-
vas incursiones de los bárbaros.—Vana intentona de independer á Te-
jas, bajo el nombre de república de *Fredonia*.—Paz celebrada con las tri-
bus bárbaras.

SIGUIENDO la marcha de los acontecimientos que desde aquellos primeros dias de la colonia tejana, preparaban los pesares y quebrantos que despues han sobrevenido por su causa á los mexicanos, nos parece conveniente observar en éste lugar: que no contribuyeron poco á tan fatales resultados la excesiva libertad y amplitud con que fueron concedidas las leyes sobre colonizacion, de Enero de 1823 y Agosto de 1824: ellas no pudieron precaver los enormes fraudes que se cometieron á su nombre, ni el que multitud de familias de los Estados-Unidos viniesen á apoderarse clandestinamente, ó con documen-

tos falsos, de los terrenos de Tejas. En la Nueva-Orleans y tambien en Nueva-York pululaban individuos que suponiéndose propietarios ó comisionados del gobierno general de la República ó del de el Estado de Coahuila y Tejas, vendieran á otros tan malvados como ellos, ó á lo menos incautos, porciones considerables de aquel territorio; y de esta manera se cometieron tantas y tan repugnantes irregularidades, que nos es imposible comprender cómo pudieron tolerarse por las autoridades de Coahuila y Tejas, ni atribuirlo á otro principio que una bondadosa y mal entendida generosidad. Pero no era así por parte de los colonos, que en nada menos pensaban que en corresponder debidamente á tan señalados favores; pues á mas de que disfrutaban de las mayores franquicias del sistema liberal que acababa de adoptar la nacion, se manejaban tan absolutamente á su voluntad, que llegaron á desconocer todas las otras leyes que no eran las de su antojo. Exentos ademas de toda clase de impuestos y de cargas en favor del país que los acogia, nada podia motivar el ódio que despues han manifestado contra México, nada tampoco podia hacerles falta para el progreso de sus colonias, sino las virtudes, el amor al trabajo y la lealtad á que estaban obligados hácia una nacion que tan generosamente les habia admitido en su seno. Por esto era que aunque en las condiciones de colonizacion se habia establecido que las familias conque habia de hacerse ésta, habian de acreditar previamente que profesaban la religion católica apostólica romana y ser de buenas costumbres: que

los empresarios no debian p ermitir entre ellas la permanencia de individuos criminales, vagos ni de mala conducta   reputacion: que debian tambien establecer escuelas de lengua espa ola, erigir Iglesias para el culto, proveerlas de ornamentos, vasos sagrados y solicitar sacerdotes para la administracion de los sacramentos, y para el desempe o de las demas funciones religiosas; con nada de esto se cumplia, ni por parte de los empresarios, ni de los colonos, ni fueron bastantes tampoco para conseguirlo las continuas excitaciones de las autoridades del Estado.  Qu  podia esperarse de todo esto? Lo que despues se ha visto.

A mediados del a o de 1825, fu  relevado del mando de las provincias internas de Oriente, ya elevadas al rango de Estado libre   independiente por la constitucion de 1824, el general D. Felipe de la Garza, nombr ndose en su lugar al coronel D. Bernardo Gutierrez de Lara, quedando tambien unido, como queda dicho, el gobierno de Tejas al de Coahuila, d ndose   esta comandancia el t tulo de comandancia principal, y poni ndola al cargo del capit n D. Jos  Domingo Casta eda, quien sustituy  al teniente coronel D. Luciano Garc a, para que  ste volviese   Tamaulipas en cuya guarnicion servia. A fines del mismo a o, y por disposicion del Exmo. Sr. presidente de la Rep blica, general D. Guadalupe Victoria, se organiz  una nueva fuerza para guarnecer el departamento de Tejas, y fu  compuesta de doscientos infantes del 12  batallon y cien dragones del n mero 9 de caballer a, confiando el mando de toda ella, al teniente coronel D. Mateo Ahumada,

  quien se encarg  tambien de la comandancia principal de dicho departamento.

Pocos meses despues, fu  nombrado comandante general   inspector de los Estados internos de Oriente, el general de division D. Anastasio Bustamante, conforme una ley espedida al efecto por el congreso general en 21 de Marzo de 1826. El general Bustamante se puso en marcha al momento: lleg  al Saltillo   fines de Agosto siguiente; y desde luego comenz    ejercer sus funciones con la mayor aceptacion de aquellos pueblos. Sus primeras tareas se dirigieron   la reorganizacion de las compa as presidiales y   llenar cuantos otros objetos se le determinaban por la ley citada; pero habiendo recibido frecuentes partes de las incursiones que repetian los indios b rbaros, aprovech ndose de la aproximacion del invierno que comenzaba   sentirse y cuya estacion les era mas favorable para emprenderlas, pues no solo invadieron muchos puntos de la frontera, sino que llegaron   acercarse   Monterrey mas inmediatamente que en ninguna otra  poca; se determin  el general   partir aceleradamente al auxilio de dicha ciudad. Ap enas habia aposent dose en ella, cuando recib  los partes del comandante principal de Tejas, en que se le noticiaba que un americano llamado Hayden Edwards, residente en Nacogdoches, resentido en extremo de que se le hubiese anulado un contrato que se oponia   las leyes de colonizacion, y deseando tomar venganza, se habia puesto de acuerdo con el Dr. Juan Dums Hunter, tambien norte-Americano, que tenia las mismas intenciones porque igual-

mente se le habian negado las tierras que queria en la frontera adonde acababa de llegar, acompañado de dos agentes de los Cherokees, que lo eran Ricardo Fields y Bowles, en busca de posesiones conque compensar á sus comitentes de las que los habian despojado en los Estados- Unidos de América. El proyecto de estos hombres era, que mientras que Fields y Bowles revolviessen el pais con sus indios y adictos, Edwards trabajase en el Norte-América para proporcionarse refuerzos de hombres, armas y recursos bastantes para sostener la guerra y hacer independiente á Tejas del gobierno de la Union bajo el nombre de *República de Fredonia*.

Con tales miras se habian propuesto tambien comenzar por apoderarse de la única casa de piedras que habia en la villa de Nacogdoches, y por proclamar la *República de Fredonia*; para cuya ceremonia enarbolaron un pabellon peculiar manchado de blanco y colorado, cuyos colores habian de indicar la union de indios y blancos. Luego esparcieron un gran número de proclamas á los colonos establecidos sobre el rio Brazos, y á los habitantes de las orillas del rio Rojo, invitándolos á que se adhiriesen á tan infame plan. Pero una de aquellas fué interceptada antes de que llegase á su direccion por Estévan Austin en su establecimiento de San Felipe. En el acto hizo poner preso al conductor, y dió noticia de aquellas novedades al comandante D. Mateo Ahumada, como este gefe lo hizo por su parte al general Bustamante, y sin pérdida de momento se puso en marcha asociado del gefe político D. José Antonio Saucedo,

hácia Nacogdoches con una fuerza de ciento treinta hombres para ahogar en su nacimiento aquella pérdida intentona.

El general Bustamante tambien se dirigió apresuradamente hácia Lampazos para organizar allí una seccion respetable con el doble objeto de auxiliar al comandante Ahumada, y en caso de que no fuese necesario, servirse de esta fuerza para emprender una campaña formal contra los bárbaros que continuaban hostilizando la frontera.

Al paso de Ahumada con su tropa por San Felipe, se le unió Austin con otros varios colonos armados, para cooperar á la pacificacion del pais; y ya en su marcha de San Felipe para Nacogdoches, supieron que los revoltosos se habian disuelto, porque habiendo algunos de ellos hecho comprender á Bowles, quien tanto por sí como otros de los suyos, habian entrado en aquel proyecto con el objeto de adquirir tierras en donde establecerse, que bien podrian conseguirlas sin tener que esponerse á tantos riesgos y dificultades abrazando la causa del gobierno mexicano, y poniendo á su disposicion á los directores de aquella empresa criminal desesperada; Bowles, convencido de cuán acertado y preferible debia serle este medio, se habia separado con sus indios de los revoltosos, hecho matar á Hunter y perseguido á Fields que habia logrado escaparse; y el cual, habiendo sido alcanzado en el paso del rio Sabina, fué muerto como Hunter. Los demas aventureros de que se habia formado aquella reunion, huyeron á los Estados- Unidos, y los que no, fueron perdonados; terminando así

una revolucion, que si hubiese llegado á tomar cuerpo, hubiera desde luego concluido desde entonces con las nacientes colonias de Tejas.

El comandante Ahumada continuó sin embargo hasta Nacogdoches para restablecer el órden en aquella villa. En seguida, señaló tierras á los Cherokees de Bowles hácia la parte del camino que va para Bejar, y dejando un destacamento de infantería y un piquete de caballería en dicha villa, regresó á su residencia por el camino de San Felipe y la Bahía del Espíritu Santo, ahora Goliad. A su arribo á este presidio, encontró al general Bustamante, que con una seccion de cuatrocientos hombres de caballería, se habia avanzado hasta allá para reforzarlo en caso de necesidad, segun dejamos indicado antes; mas no siendo ya necesario, vió con gusto el general, que bien podia dedicarse á realizar su premeditada expedicion contra los comanches, yamparicas, huacos y tahuacanos, que no cesaban de hostilizar el territorio de las cuatro provincias de su mando. Con esta mira comenzó á dictar las providencias necesarias para abrir cuanto antes la campaña y se puso en combinacion con Chihuahua, Nuevo-México, Nacogdoches y los voluntarios de la colonia de Austin, quienes se ofrecieron á acompañar al general, en número de doscientos, montados, armados, y mantenidos de su cuenta, llevando á su frente al mismo Estévan.

En esta sazon, llegaron noticias al general Bustamante, que los Carankahuaces, Cocos y Cufanos que debian quedar á la espalda, habian renovado sus hostilidades contra los colonos de

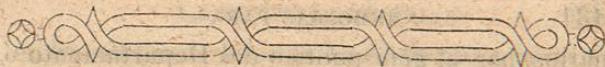
Victoria, Gonzalez y Austin, y las proseguian con el mayor encarnizamiento. Para acudir á esta nueva urgencia, citó para la colonia naciente de Martin de Leon, en el rio Guadalupe, á los principales gefes de los indios sublevados y á los empresarios y personas de influencia de dichas colonias; y estando presentes todos en Guadalupe Victoria, los arengó exitándolos á la paz y á la armonía, amenazándolos con que castigaria rigurosamente al que de alguna manera intentase turbarla entre ambas partes, pues en medio de la paz, podrian prosperar, y de lo contrario, les seria imposible existir y formar sociedades de hombres libres y virtuosos.

Este razonamiento produjo los mas felices efectos que podia haber deseado su autor. Todos se conformaron y unieron cordialmente, en muestra de lo cual les hizo abrazar en su presencia y les convidó á comer á su mesa, á que asistieron tambien todos los gefes y oficiales que lo acompañaban. En fin, les obligó á firmar un tratado de paz recíproco, en el que se designaron los límites que debian guardar entre sí, y las condiciones con que debian de entrar los de unas en otras posesiones, y se cuidó asimismo de dejar deslindadas por supuesto tierras que correspondian á los indígenas desde tiempo inmemorial, y que debian ser respetadas y quedar perpetuamente exentas de las empresas colonizadoras.

En los mismos dias que esto pasaba, el general Bustamante recibió tambien á los comisionados que le enviaron los Cherokees, Kikapsu, Córhates, y otras tribus que se habian establecido clandestinamente en las inmediaciones de

Nacogdoches, solicitando el permiso de permanecer allí en paz y seguridad. El general se lo concedió interin que el gobierno de la union no determinase lo contrario; ofreciéndoles recomendar, como efectivamente lo hizo, su solicitud para que obtuviese el mas provisto y feliz despacho, pero con la precisa condicion de serle siempre fieles y de conservarse en tranquilidad entre sí y con los demas habitantes.

Regresó á la Bahía, y cuando ya estaba alisándose para comenzar la campaña de que hemos hablado poco antes, recibió el citado general un espreso de Béjar, en que se le participaba, que otra comision enviada por los principales gefes de los comanches y de los Tahuacanos, se habia presentado allí pidiendo la paz para los suyos, á nombre tambien de otras tribus. Esta inesperada ocurrencia, hizo al general Bustamante suspender las órdenes dadas y todas las combinaciones que habia estado haciendo para la campaña; y dirigiéndose á Béjar con todas sus fuerzas reunidas, se ocupó inmediatamente de formalizar con los gefes de los indios comprometidos, los preliminares de la paz general, que luego fué ratificada por el gobierno de la federacion mexicana.



CAPITULO XI.

Orden y gobierno de las colonias recién fundadas.—Constitúyese el Estado de Coahuila y Tejas.—Nuevas concesiones otorgadas á Austin.—Escésiva confianza de las autoridades mexicanas en Tejas para con los nuevos colonos.—Estraordinaria afluencia de éstos.—Funestas consecuencias de su admision y tolerancia en el pais.—Contrabando escandaloso que hacian en él.—Marcha del coronel Piedras á Nacogdoches.

ENTRE tanto se continuaron haciendo otras muchas concesiones de tierras en Tejas, y entre estas al mismo Estévan Austin en 27 de Abril de 1825, para que pudiese introducir y establecer otras trescientas familias mas de estrangeros. Las poblaciones anteriores se habian aumentado notablemente: y por tal motivo dispuso Austin, que para su mejor gobierno y administracion de justicia, se dividiesen en dos distritos, á los cuales dió los reglamentos civiles y criminales á que debian sujetarse, y estos fueron aprobados y mandados observar con el carácter de interi-